

**Modificación al Anexo del convenio de
gestión de Museos de Titularidad Estatal
celebrado con la Comunidad Autónoma de
Castilla y León el 5 de junio de 1986 (RCL
1986\2176 y 2609).**

Fecha BOE: 03-08-1992

nº BOE: 185/1992



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo



Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Acuerdo en el que ambas partes convienen modificar el anexo del Convenio sobre gestión de museos y archivos de titularidad estatal suscrito el 5 de junio de 1986 (RCL 1986\2176 y 2609), se hace preciso publicar en el «Boletín Oficial del Estado» dicho Acuerdo, cumpliendo así lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 (RCL 1990\611).

**MODIFICACION AL ANEXO DEL CONVENIO DE GESTION DE MUSEOS DE
TITULARIDAD ESTATAL CELEBRADO CON LA COMUNIDAD AUTONOMA
DE CASTILLA Y LEON EL 5 DE JUNIO DE 1986**

En la ciudad de Madrid, a 17 de junio de 1992, reunidos los excelentísimos señores don, Ministro de Cultura, y don, Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para proceder a la modificación al anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre gestión de museos y archivos de titularidad estatal suscrito el 5 de junio de 1986.

MANIFIESTAN

El anexo al Convenio anteriormente citado consta de una relación de 11 museos transferidos con datos simplificados que pueden conducir a error por las siguientes causas: No diferenciar museos matrices de museos filiales, caso de los museos de excavaciones de Ambrona y de Tiermes, ambos en Soria y filiales del Museo Numantino; museos e instalaciones adscritos a otros museos, no identificados en el anexo, caso del Museo de Zuloaga, filial del Museo de Segovia; Iglesia de Santo Tomé el Viejo, anexo del Museo de Avila, e Iglesia de Santa Lucía, anexo del Museo de Zamora; nuevas sedes en los Museos de Palencia, Segovia y Zamora, que figuran «en construcción» en el anterior anexo; nuevas incorporaciones de inmuebles para ampliación de museos, caso del palacio de los Aguila en Avila, por legado testamentario, o expropiación por el Estado en Salamanca; así como denominaciones de museo que responde a una clasificación centralizada anterior a las transferencias de gestión.



A efectos del citado Convenio se entiende por museo-matriz aquel que dirige, atiende y coordina otro u otros museos o anexos; por museo-filial el creado con personalidad propia que por las características de sus colecciones u otras causas justificadas es dirigido y atendido por un museo-matriz, y anexo el inmueble, diferenciado del museo-matriz, que sin estar creado como museo en sí, por su carácter monumental o contenido, tiene reconocimiento y denominación propia.

Por lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha considerado conveniente la modificación total del anexo de museos con la finalidad de atender al mejor funcionamiento de dicho Servicio público, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.-Se acuerda la modificación total del anexo «Museos» del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre gestión de museos y archivos de titularidad estatal suscrito el 5 de junio de 1986, que queda redactado en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

Segunda.-Las normas que habrán de regir la gestión de museos de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que se relacionan en el anexo modificado, serán las estipuladas en el vigente Convenio suscrito por ambas Administraciones con fecha 5 de junio de 1986.

ANEXO

Museo de Avila: «Casa de los Deanes». Plaza de Nalvillos, 3.

Anexos: «Iglesia de Santo Tomé el Viejo». Plaza de Italia, s/n. «Palacio de los Aguila». Calle López Núñez, 4.

Museo de Burgos: «Casa de Miranda» y «Casa de Angulo». Calle Calera, 25 y 27, respectivamente.

Museo de León: «Antiguo Convenio de San Marcos». Plaza de San Marcos, s/n.

Anexo: «Villa romana de Navatejera» (Villaquilambre).

Museo de Palencia: «Casa del Cordón». Plaza del Cordón, 1.



Museo de Salamanca: «Palacio de Abarca Maldonado» y edificio colindante. Plaza Fray Luis de León, 1, y calle de Serranos, 39, respectivamente.

Museo de Segovia: «Casa del Sol». Calle Socorro, 11.

Anexo: «Casa del Hidalgo». Calle San Agustín, 12.

Filial: Museo Zuloaga. «Iglesia de San Juan de los Caballeros». Plaza de Colmenares, s/n.

Museo Numantino de Soria: Paseo del Espolón, 8.

Anexos: Sección Medieval: «Monasterio de San Juan de Duero». Paseo de Las Animas, s/n. Numancia: Yacimiento-museo arqueológico (Garray). Ambrona: Yacimiento-museo arqueológico. Carretera de Torralba a Miño de Medinaceli, kilómetro 3,1. Ermita de San Baudelio de Berlanga (Casillas de Berlanga).

Filial: Museo Monográfico de Tiermes. Yacimiento arqueológico (Montejo de Tiermes).

Museo de Valladolid: «Palacio de Fabio Nelli». Plaza de Fabio Nelli, sin número.

Museo de Zamora: «Palacio del Cordón». Plaza de Santa Lucía, 1.

Anexo: «Iglesia de Santa Lucía». Plaza de Santa Lucía, 2.